



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-78210768-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-78210768-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma DISTRIBUIDORA LUIS PALACIOS S.A.S., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso “in Vitro”, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma DISTRIBUIDORA LUIS PALACIOS S.A.S., con domicilio legal y depósito en Constantino Gaito N° 1841, B° Los Naranjos, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, bajo la dirección técnica de la Bioquímica María Belén Carrera (Matricula Provincial N° 5693) con domicilio real en Pedro de Ceballos 6879, B° San José, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL. OI/ACTA N° 2022/1620-PM-224 (PRESENCIAL).

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-78210768-APN-DGA#ANMAT

AM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-78210768- -APN-DGA#ANMAT, DISTRIBUIDORA LUIS PALACIOS S.A.S., CUIT N° 30717072967

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **DISTRIBUIDORA LUIS PALACIOS S.A.S., CUIT N° 30717072967**, con domicilio legal y depósito sito en la calle Constantino Gaito N° 1.841, B° Los Naranjos, Ciudad y Provincia de Córdoba; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” CON CADENA DE FRÍO**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-78210768- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2022-8904-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 1542.-

Vigente: Hasta el 14 de noviembre de 2027.-